



# POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido





UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

---

# POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL





UNIVERSIDAD  
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,  
su calidad y su sentido

**1ª EDICIÓN** Junio de 2022

---

#### **DIRECTIVOS (2021-2024)**

Otto Bautista Gamboa  
Presidente de El Claustro

Juan Guillermo Marín Moreno  
Vicepresidente de El Claustro

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente del Consejo Directivo

Tiana Cian Leal  
Vicepresidenta del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Natalia Ruíz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Gustavo Adolfo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Cristina Matiz Mejía  
Secretaría General

---

#### **ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA**

Centro de Diseño y Comunicación  
Facultad de Creación y Comunicación  
Universidad El Bosque

---

#### **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Allison Cortés  
Diseñadora editorial Jr.

---

#### **© UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02  
Edificio Fundadores, Bogotá, D.C., Colombia  
[www.unbosque.edu.co](http://www.unbosque.edu.co)

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo de la Universidad El Bosque.

---

#### MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Gerardo Aristizabal Aristizabal  
Jorge Humberto Aristizabal Maya  
Christine Balling De Laserna  
Otto Bautista Gamboa  
Maria Del Rosario Bozon Gonzalez  
Guillermo Cadena Mantilla  
Jaime Escobar Triana  
Carlos Escobar Varon  
Laura Franco Cian  
Ricardo Enrique Gutierrez Marin  
Luis Fernan Isaza Henao  
Carlos Leal Contreras  
Juan Carlos Lopez Trujillo  
Juan Guillermo Marin Moreno  
Cristina Matiz Mejia  
Mauricio Maya Grillo  
Miguel Otero Cadena  
David Quintero Arguello  
Carlos Eduardo Rangel Galvis  
Lydda Angela Rico Calderon  
Adriana Rico Restrepo  
Jose Luis Roa Benavides  
Ximena Romero Infante  
Juan Carlos Sanchez Paris

---

#### MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2021-2023)

Juan Carlos Lopez Trujillo  
Presidente del Consejo Directivo  
Tiana Cian Leal  
Vicepresidente del Consejo Directivo  
Cristina Matiz Mejia  
Secretaria

---

#### PRINCIPALES

Otto Bautista Gamboa  
Carlos Leal Contreras  
Jose Luis Roa Benavides  
Juanita Bautista Guerra  
Tiana Cian Leal  
Jorge Humberto Aristizabal Maya  
Juan Carlos Lopez Trujillo  
Andrés Felipe Barrero Pinzón  
María Camila Guevara Meza

---

#### SUPLENTES

Juan Guillermo Marin Moreno  
Miguel Ruiz Rubiano  
Maria Fernanda Isaza Gomez  
Camilo Alberto Escobar Jimenez  
Jaime Romero Infante  
Carlos Escobar Varon  
Carmen Lucia Vargas Mayo  
Jorge Andrés Urquijo Méndez

---

#### MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2020-2021)

María Clara Rangel Galvis  
Rectora  
Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica  
Cristina Matiz Mejía  
Secretaria General

---

#### DECANOS

Hugo Ignacio Cárdenas López  
Escuela Colombiana de Medicina  
María Rosa Buenahora Tovar  
Facultad de Odontología  
Maritza Silva Serrano  
Facultad de Psicología  
Juan Miguel Escobar Roa  
Facultad de Ingeniería  
Gerardo Aristizabal Aristizabal  
Facultad de Ciencias  
Miguel Antonio Sánchez Cárdenas  
Facultad de Enfermería  
María Roldan Ruíz  
Facultad de Creación y Comunicación  
Martha Montiel Chamorro  
Facultad de Educación  
Antonio Alonso González  
Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas  
Carlos Hernando Escobar Uribe  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

---

#### **DIRECTORES DE DIVISIÓN**

Claudia Andrea Urbina Trujillo  
División Evaluación y Planeación

María del Rosario Bozón González  
División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París  
División de Posgrados

Jorge Alberto Osorio  
División de Innovación Digital

---

#### **REPRESENTANTES**

Viridiana Platas Benitez  
Representante de Docentes

Angelica María Avila  
Representante de Estudiantes

---

#### **INVITADOS PERMANENTES**

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Gustavo Adolfo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente del Consejo Directivo

Jaime Escobar Triana  
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque Naranjo  
Director del Departamento de Humanidades

Luz Karina Peña Ayala  
Directora del Curso Básico de Nivelación

Margarita Lombana  
Directora de la Oficina de Desarrollo

Ximena Marín Moreno  
Directora de Bienestar Universitario

Carlos Felipe Escobar Roa  
Director del HUB iEx

---

#### **MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2021)**

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Ricardo Enrique Gutiérrez  
Vicerrector Administrativo

Gustavo Adolfo Silva  
Vicerrector de Investigaciones

Otto Bautista Gamboa  
Presidente de El Claustro

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente del Consejo Directivo

José Luis Roa Benavides  
Delegado del Consejo Directivo

Ximena Marín Moreno  
Delegada del Consejo Directivo

Gustavo Silva  
Invitado Especial

## **CONTENIDO**

- 2. INTRODUCCIÓN**
- 3. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA**
- 4. OBJETIVO GENERAL**
- 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 6. ALCANCE**
- 7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA**
- 8. PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE REPORTE  
POR INCUMPLIMIENTO A LA DESCONEXIÓN LABORAL**
- 9. RESPONSABLES**
- 10. EXCEPCIONES A LA POLÍTICA DE DESCONEXIÓN**
- 11. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA**



## 2 INTRODUCCIÓN



La Universidad El Bosque en aras de velar por el bienestar, la salud y la vida laboral y familiar de cada uno de sus trabajadores, adopta la siguiente Política de Desconexión Laboral, la cual va dirigida a garantizar el derecho a la desconexión y al descanso, una vez finalice la jornada laboral establecida, así como también en los períodos de vacaciones, licencias, permisos y descansos establecidos en la Ley. De igual manera se establecen los mecanismos y el procedimiento de identificación, valoración y prevención, con el fin de evitar el incumplimiento de esta Política.



### 3 MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA



Esta Política se rige por la siguiente legislación colombiana vigente:

- Ley 2191 de 2022 *“Por medio de la cual se regula la desconexión laboral.”*
- Ley 2088 de 2021 *“Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 2121 de 2021 *“Por la cual se crea el régimen de trabajo remoto”*
- Ley 1010 de 2006 *“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”*
- Ley 1221 de 2008 *“Por medio de la cual se reconoce el teletrabajo en Colombia”*
- Decreto 555 de 2022 *“Por medio de la cual se regula el trabajo remoto”*





## 4 OBJETIVO GENERAL



10

Orientar el cumplimiento del marco normativo que regula el derecho a la desconexión laboral para que nuestros trabajadores disfruten efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos y vacaciones, lo que conlleva a conciliar la vida personal y familiar (Ley 2191 de 2022). De esta forma se procura el bienestar de todas aquellas personas que se encuentran vinculadas en calidad de trabajadores de la Universidad El Bosque.



## 5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



1. Velar por mejorar continuamente en la regulación de los tiempos de descanso y desconexión de los asuntos laborales de las personas vinculadas laboralmente con la Universidad.
2. Garantizar el funcionamiento y aplicación del protocolo de reporte por el incumplimiento al derecho a la desconexión laboral como causal de acoso laboral según la normatividad legal vigente.
3. Cumplir con la normatividad legal vigente, y demás disposiciones aplicables.
4. Buscar estrategias de capacitación para que los trabajadores de la Universidad apliquen la desconexión laboral.
5. Establecer lineamientos para el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.



## 6 ALCANCE



La presente Política será aplicable a todos los trabajadores de las diferentes dependencias de la Universidad, que se encuentren vinculados laboralmente.



## 7 DESARROLLO DE LA POLÍTICA



La Universidad El Bosque, está comprometida en mantener y mejorar la calidad de vida de todos sus colaboradores a través del compromiso de proteger el derecho a la desconexión laboral y el descanso. Así, se garantiza su derecho a disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar (Ley 2191 de 2022). Esto se logra mediante una acción continua en la identificación, evaluación y control del incumplimiento de este derecho, la cual es compromiso de todos los niveles de la Universidad.

Por esta razón, se establecen los siguientes lineamientos como Política Interna de Desconexión Laboral en cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 2191 de 2022, con el fin de garantizar a sus trabajadores el derecho a la desconexión laboral, tanto a los que realicen su jornada laboral de manera presencial, como a los que están en las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa y/o trabajo remoto así:

1. El trabajador debe establecer explícitamente con jefes, pares y demás colaboradores de interés, la jornada laboral en la que cumple sus funciones laborales de acuerdo con las condiciones establecidas en su contrato laboral, Reglamento de Trabajo y el Flex-time establecido por la Universidad El Bosque.

2. Una vez el trabajador cumpla con su jornada laboral establecida podrá desconectarse de todas sus actividades laborales.
3. Es obligación de todos los trabajadores evitar el contacto por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral una vez finalizado la jornada laboral establecida y/o en periodos vacacionales, de licencia o permisos.
4. Directivos, jefes y colaboradores con personal a cargo se deben abstener de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral, así como en periodo de vacaciones, licencias, permisos, incapacidades, descansos diarios, fines de semana y los días festivos, cuando así se ha convenido.
5. En caso de estar en período de vacaciones, licencias o permisos, el colaborador podrá desconectarse de sus actividades laborales siempre y cuando haya informado oportunamente su ausencia y el periodo de la misma.
6. Los trabajadores se comprometen al uso adecuado de los medios informáticos, tecnológicos y de comunicaciones puestos a disposición, evitando su empleo fuera de la jornada laboral estipulada.
7. Los trabajadores tendrán la obligación de informar a su superior jerárquico cualquier situación de ausencia, como permisos, incapacidades, licencias y/o vacaciones, indicando las fechas y/o tiempos de duración, esto con el fin de programar su reemplazo y evitar que durante estas situaciones existan órdenes.
8. Los superiores jerárquicos se abstendrán de dar órdenes o de solicitar respuestas a requerimientos al finalizar la jornada laboral estipulada; de la misma manera, a convocar reuniones de trabajo de manera que estas no se extiendan hasta más tarde de la jornada laboral estipulada.
9. La dirección de Tecnología buscará mecanismos para controlar el acceso a las plataformas tecnológicas utilizadas por la Universidad El Bosque con el fin de contribuir a desconexión laboral de los trabajadores de la Institución, para ello se tendrán los siguientes lineamientos:
  - Las conexiones a VPN serán habilitadas únicamente de 7:00 a.m. a 7 p.m. de lunes a viernes. (Los casos excepcionales deberán ser previamente autorizados por los directivos de la Universidad).

- Los correos y solicitudes realizadas por los funcionarios de la Universidad por fuera del horario laboral, no serán contestados hasta el siguiente día hábil.
- Las herramientas oficiales de comunicación de los funcionarios de la Universidad son únicamente el correo, el chat de Google, Teams de Microsoft, Webex de Cisco y en ocasiones Zoom, todas estas asociadas al dominio [unbosque.edu.co](http://unbosque.edu.co), motivo por el cual no se realizarán ni se tendrán en cuenta solicitudes a los trabajadores a través de otras herramientas personales.
- Se harán campañas informativas para el uso de los correos, redes y WhatsApp.
- Se recomienda a los trabajadores de la Universidad no instalar el correo institucional en el celular personal.



## 8 PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE QUEJAS POR EL DERECHO A LA DESCONEXIÓN LABORAL



16

La Universidad El Bosque dispondrá del siguiente protocolo y procedimiento el cual garantiza el debido proceso, incluyendo mecanismos para la solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta para que cualquier trabajador, que considere vulnerado su derecho a la desconexión laboral, reporte de manera inmediata su queja:

1. El colaborador que considere vulnerado su derecho deberá reportar la queja de manera clara, por escrito e inmediatamente a los correos:

Para académicos: [desconexión.académicos@unbosque.edu.co](mailto:desconexión.académicos@unbosque.edu.co)

Para administrativos: [desconexion.administrativos@unbosque.edu.co](mailto:desconexion.administrativos@unbosque.edu.co)

Este reporte puede ser realizado con nombre propio o de forma anónima. En la reclamación se debe especificar:

- Nombre del trabajador que ha incumplido la política y su relación laboral con éste.
- con fecha, hora y medio por el cual se presentó la situación, incluyendo frecuencia y persistencia si aplican.

- Anexo de pruebas que demuestren la situación.
- 1. Una vez recibido este reporte, por parte de la Vicerrectoría Académica y /o Administrativa, ésta hará una validación pertinente de la queja, los hechos y las pruebas presentadas.
- 2. Posteriormente, si el evento es verificado, se realizará una advertencia al colaborador que ha violado el derecho a la desconexión laboral mediante un llamado de atención, con el fin de generar conciencia sobre la importancia de esta Política y de velar por la no repetición de lo sucedido.
- 3. Si la conducta persiste nuevamente se le requerirá para hacerle un segundo llamado de atención y tratar de que cese la conducta.

En dado caso que el colaborador considere que su derecho continua siendo vulnerado de forma persistente y demostrable que en primera instancia no ha sido resuelto podrá presentar su queja ante el Comité de Convivencia al correo [comiteconvivencialaboral@unbosque.edu.co](mailto:comiteconvivencialaboral@unbosque.edu.co) o en últimas ante el Ministerio de Trabajo a través del cual se seguirá el procedimiento establecido por esta entidad para este tipo de situaciones.





# 9 RESPONSABLES



18

- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Vicerrector de Investigaciones
- Talento Humano



## 10 EXCEPCIONES A LA POLÍTICA DE DESCONEXIÓN



Los siguientes cargos y circunstancias quedan exceptuadas de la presente Política de Desconexión Laboral:

- Los cargos de dirección, manejo y confianza (cargos Directivos)
- Las situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, siempre y cuando las circunstancias sean justificadas.
- Aquellas actividades que sean necesarias para la continuidad del servicio o para la solución de situaciones difíciles o de urgencia que se presenten en la Universidad que afecten la operación de la misma, siempre y cuando se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.



## 11 EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA



20

Los lineamientos de la Política deben ser revisados como mínimo una vez al año, de requerirse por modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones, se ajustará y actualizará de acuerdo a los cambios legales en materia de trabajo en casa y desconexión laboral.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento por todos los trabajadores de la Universidad El Bosque.

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de junio de 2022.

Dra. Maria Clara Rangel Galvis

**Rectora- Representante Legal**

**Universidad El Bosque**

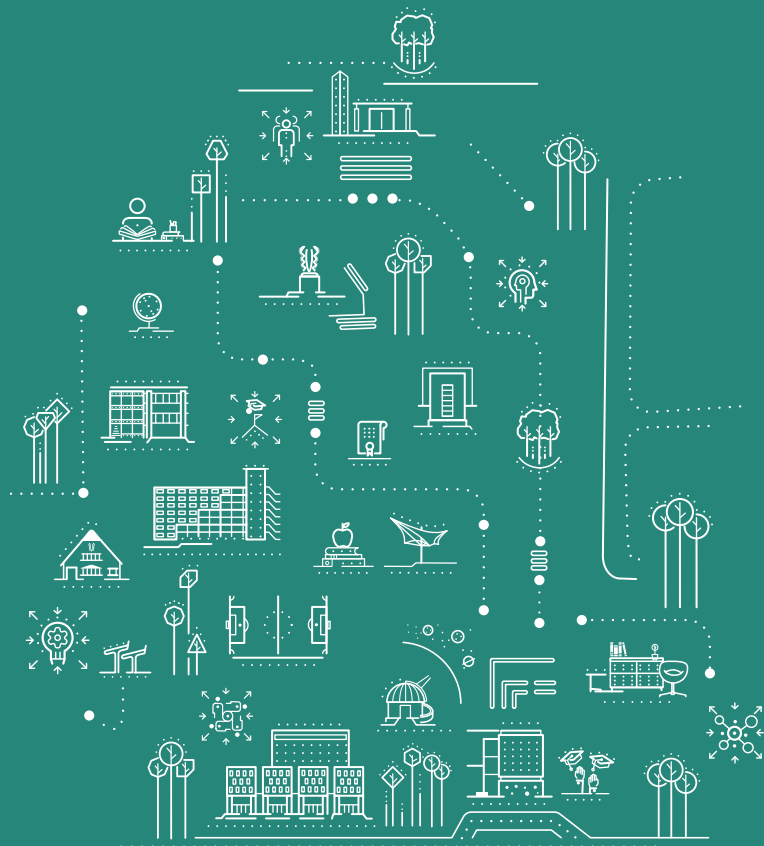


**POLÍTICA**  
DE **DESCONEXIÓN**  
**LABORAL**

Editada y publicada por la Universidad El Bosque  
Junio de 2022, Bogotá, D. C., Colombia



UNIVERSIDAD  
EL BOSQUE



• **Edificio Fundadores**

Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02 Bogotá,  
D.C., Colombia

• **Contacto**

PBX (57) 601 + 6489000  
Línea Gratuita 018000 113033

POR UNA  
CULTURA  
DE LA VIDA,  
SU CALIDAD  
Y SU SENTIDO